INFORME FINAL DE REVISIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS Y VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE HABILITACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN: Invitación pública de mínima cuantía MG-MC-013-2026.

OBJETO: Adquisición de dos (2) mezcladoras de concreto con destino al mejoramiento de la red vial del municipio de Guadalupe (H).

DIRIGIDO A: **ALBERTO TOLEDO RAMOS**, Alcalde Municipal.

I. ANTECEDENTES

Con fecha 25 de marzo de 2026 se estructuró y publicó a través de la plataforma Secop II, acta de cierre que dio cuenta de dos (02) ofertas allegadas dentro del término dispuesto a tal fin para con este proceso de selección, lo que arrojo el orden de evaluación:

No.	OFERENTE
1	MARIA ESTHER PERDOMO DE VIEDA CC. 26509068
2	JOSÉ LUIS ESTEBAN VIUCHY CC: 1.075.302.647

Hecho el proceso de evaluación de requisitos habilitantes de tipo jurídico, técnico y financiero, se procedió a estructurar y publicar, el día 26 de marzo de 2026, el informe respectivo, que arrojo, en lo pertinente, el siguiente resultado:

No.	OFERENTE	CONCLUSIÓN
1	MARIA ESTHER PERDOMO DE VIEDA CC. 26509068	NO CUMPLE / CAUSAL DE RECHAZO
2	JOSÉ LUIS ESTEBAN VIUCHY CC: 1.075.302.647	CUMPLE

En cada caso se señaló el defecto que llevaba a la determinación adoptada, tal y como fue puesto en conocimiento de los interesados, según la publicación respectiva.

II. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.

Ya en lo que tiene que ver con el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes para con las ofertas allegadas y en el orden de prelación arrojado por el menor valor ofertado, se tiene surtido el traslado debido, conforme el cronograma predispuesto, no se allegaron observaciones y/o subsanaciones por lo que se procede a continuación a consolidar el informe.

III. CONSOLIDACIÓN DEL INFORME DE REVISIÓN DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE HABILITACIÓN.

En orden a que no se presentaron manifestaciones respecto del informe de evaluación inicial se mantienen las observaciones respecto de la propuesta presentada por MARIA ESTHER PERDOMO DE VIEDA, identificada con cedula de ciudadanía número 26509068 y en ese orden se desestima su propuesta al no cumplir con las condiciones de habilitación establecidas en la invitación pública.

Con fundamento en las consideraciones precedentes, ante la inexistencia de otras manifestaciones respecto del informe preliminar de evaluación de ofertas, y considerando que la oferta presentada por JOSÉ LUIS ESTEBAN VIUCHY, persona natural, identificado con cedula de ciudadanía número 1.075.302.647 de Neiva (H), propietario del establecimiento de comercio denominado "FERRETERIA LA TERCERA GUADALUPE", establecimiento con matricula mercantil No. 290495 matriculado el 11 de enero de 2017, con domicilio en la Calle 3 # 7 – 03 barrio industrial de Guadalupe (H), correo electrónico estebanjoseluis1997@hotmail.com, teléfono 3134062236, cumple las condiciones de habilitación hechas, por lo que ajustándose en su precio a las exigencias debidas, se recomienda la aceptación de la misma para fines de contratación y por ende, la adjudicación de este proceso de selección a este proponente.

En constancia se firma por los intervinientes, a los 27 días del mes de marzo de 2026.

HARY TRUJILLO ZAMBRANO Cto No. MG-CPS-001-2026	**DEIBER CALDERÓN ROJAS** Secretario de planeación y obras públicas	**GINI PAOLA TALERO HURTADO** Secretaria de hacienda y tesorera